



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	CUL/7/2006-25	Fecha dictamen	22/02/2007	Número dictamen	37/2007
Denominación	Licencia de Importación para Mercancías Bilaterales				

Resolución	Fecha	05/06/2007	BOE del 3 de julio del 2007
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Comercio. Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME)		
Función	Pago de divisas para la importación de mercancías con determinados países con los que se hacen Convenios de Pagos bilaterales, que son aquellos por los que dos países se comprometen a evitar el movimiento de divisas, compensando los pagos mediante anotaciones contables en los Libros de los Bancos centrales.		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio de Cultura		
Fecha inicio:	1961	Fecha fin:	1968

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	15 años desde su creación	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Ejemplares como muestra
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Circular de la DG de Aduanas sobre tramitación de las licencias de importación	18/09/1959

bilaterales	
Circular de la DG de Aduanas con normas para la práctica del nuevo servicio de valoración de mercancías	25/11/1959
Circular de la DG de Aduanas sobre variaciones de los modelos de licencias y declaraciones liberadas	10/06/1963
Circular de la DG de Aduanas con instrucciones para el uso, manejo y expedición de la nueva documentación de despacho, y sobre régimen contable	08/10/1963
Circular de la DG de Aduanas sobre suspensión de licencias de importación que comprenden mercancías de varias posiciones arancelarias	20/07/1964
Circular de la DG de Aduanas con normas sobre licencias de importación, exportación y declaraciones de mercancías liberadas	10/02/1968

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
1) 1961-1963. Impreso para Mercancías Bilaterales <ul style="list-style-type: none"> - Ejemplar destinado al IEME - Talonillos troquelados destinados al IEME tras ser despachada la mercancía 2) 1963-1968: ejemplares "BB" <ul style="list-style-type: none"> - BB5: Ejemplar para la Aduana que remite al IEME - BB7: Ejemplar para el IEME 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipos de relación
Licencia de Importación	Instituto Español de Moneda Extranjera	Antecedente
Licencia de Importación para Comercio no Liberado ni Globalizado	Instituto Español de Moneda Extranjera	Continuación
Licencia de Importación para Mercancías Bilaterales	DG Comercio Exterior. Mº de Comercio. DG. de Aduanas. Mº de Hacienda	Complementaria
Boletín de Información comercial española	Ministerios competentes en materia de importación de mercancías	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL: